

GUILLERMO LASSO MENDOZA**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO:**

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que el artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, faculta efectuar nombramientos en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que mantiene el Ecuador en diferentes países en el exterior;

Que el artículo 113 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, dispone que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto Ejecutivo, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que el artículo 116 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior dispone que los funcionarios designados como Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares, al amparo del artículo 84, son de libre remoción y cesarán automáticamente de sus funciones al finalizar el gobierno que los designó, a menos que su nombramiento sea ratificado por el nuevo gobierno;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 991 del 3 de febrero del 2020, se nombró a la señora Ivonne A-Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América;

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Servicio Exterior,

DECRETA:

Artículo 1.- Ratificar el nombramiento de la señora Ivonne Leila Juez Abuchacra de Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el

Nº 35

GUILLERMO LASSO MENDOZA

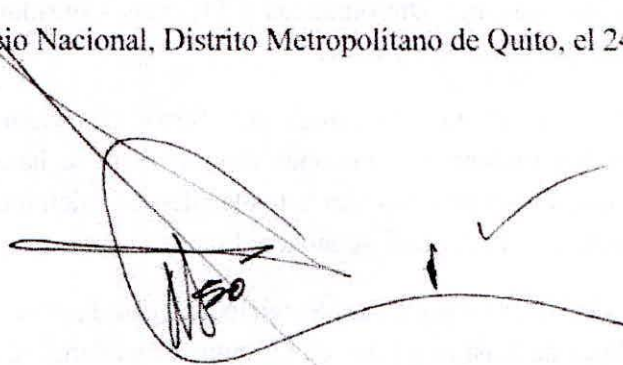
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 116 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior.

Artículo 2.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de mayo de 2021.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lasso', is written over the signature line. To the right of the signature, there is a small checkmark.

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



República del Ecuador

GUILLERMO LASSO MENDOZA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Confiere los presentes Plenos Poderes a favor de la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, en su calidad de Embajadora del Ecuador ante los Estados Unidos de América, a fin de que, en nombre y representación de la República del Ecuador, suscriba el *Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados*.

Dado en el Palacio de Carondelet, Quito, a 17 de junio de 2021.

Refrendado por:

Mauricio Montalvo
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y
MOVILIDAD HUMANA



